N Y

SANTA CRUZ, 09 de Diciembre de 2020.

VISTOS

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886

5. El Decreto Exento Nº865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

Memorándum N°43 del Encargado del Programa Promoción de la Salud 2020.

7. El detalle de las cotizaciones 3864-16-COT20, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 02 al 04 de Diciembre 2020.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que por requerimiento del Encargad del Programa de Promoción de la Salud, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de adquirir una consola de juego y tres juegos para instalar una sala de realidad virtual utilizando video juegos interactivos para aumentar la práctica de AF según curso de vida.

3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa MATIAS IGNACIO TRINCADO SAMANIEGO, Rut: 17.234.627-8; por ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Promoción de la Salud.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor MATIAS IGNACIO TRINCADO SAMANIEGO, Rut: 17.234.627-8, para la adquisición de una consola y tres juegos, según orden de compra N°3864-1012-AG20, por un monto de \$773.500 IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 215.29.06.001.001.001.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRES GLAVEZ VENEROS

Director de SECPLAN